



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

26 de marzo de 2021



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Introducción

Con fundamento en el *artículo transitorio décimo noveno correspondiente al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020, el cual precisa que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Estatuto se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, motivo por el cual el presente informe se funda y se motiva en base a la normativa vigente en 2019, de conformidad con los *artículos 637, 640, 641, 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*, en los *artículos 6, 7 fracción III, 8 fracciones V, VI, VII y VIII de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (Lineamientos)*, así como en el *Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana*, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, presenta el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional .

1 Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

De conformidad con el artículo 299 del *Estatuto*, los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos contenidos en el mismo y de conformidad con los lineamientos en la materia que determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Los Incentivos individuales se otorgan al Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual.

Los Incentivos colectivos se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos

Según lo previsto en el artículo 10 de los *Lineamientos*, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

De conformidad con el artículo 11 de los mencionados *Lineamientos*, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta;
- IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

- X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

El artículo 24 de los *Lineamientos* establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

I. Rendimiento;

II. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías, y

III. Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.

A continuación, se describen de manera más detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a los miembros del Servicio candidatos al otorgamiento, y los resultados obtenidos.

Universo de Elegibles

a) Disposición Normativa Aplicable.

Los artículos 16, 17 y 18 de los mencionados *Lineamientos*, precisan de manera enunciativa los primeros requisitos que los Miembros del Servicio deben cumplir para estar dentro del Universo de Elegibles, los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 16. Para determinar el otorgamiento de incentivos, se seleccionará a los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro del veinte por ciento superior del total de los Miembros del Servicio, con los mejores resultados en la evaluación del desempeño correspondiente. Los funcionarios referidos que se ubiquen dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de estos Lineamientos, no formarán parte del universo de elegibles.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Artículo 17. Los Miembros del Servicio que se ubiquen en el supuesto establecido en el artículo 16 constituirán el universo de elegibles que podrán aspirar a recibir un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa de Incentivos del OPLE.

Artículo 18. Los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro de los porcentajes de la evaluación del desempeño, referidos en el artículo 16, pero se encuentren en la hipótesis contemplada en la fracción V del artículo 11 de estos Lineamientos, podrán recibir el incentivo que les corresponda si la resolución cumple con las condiciones establecidas en dicha fracción”.

Sin perjuicio de lo anterior, el Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (programa anual de incentivos), también establece criterios para determinar el Universo de Elegibles en el numeral IV, V y VII, los cuales precisan:

Los requisitos para su otorgamiento

- I. Para el otorgamiento de incentivos se considerará hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los Lineamientos y en el presente acuerdo;*
- II. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;*
- III. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;*
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;*
- V. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;*
- VI. Cuando el Miembro del Servicio haya presentado inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, y resulte en su beneficio, se repondrá el procedimiento, sin que sea necesario que medie solicitud expresa del interesado, para determinar si obtendrá o no el incentivo en términos de los Lineamientos.*



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Criterios de desempate

- I. *Calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación Obligatorias del ejercicio valorado;*
- II. *No estar sujeto a un Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo.*

Criterios para la determinación de los montos a otorgar

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
9	20%	2

b) Procedimiento y Actividades realizadas.

En cumplimiento del artículo 9, inciso c) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, con fecha 28 de agosto 2020, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo número 45/08/2020, mediante el cual se aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del Periodo Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.

Atendiendo lo previsto en el artículo 11 inciso q) de los Lineamientos de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, los miembros del servicio fueron notificados de los Resultados de la Evaluación del Desempeño mediante Circular CEEPC/RH/0732/2020, de fecha 01 de octubre de 2020.

A su vez, el artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, establece que la entrega de incentivos



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la notificación a los Miembros del Servicio de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio valorable, previa autorización por parte de la DESPEN del Dictamen de resultados y con la aprobación del Órgano Superior de Dirección del OPLE.

Así las cosas, se procedió al análisis, revisión y valoración del Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 de la cual se pudo observar que no hubo empates, obteniendo como resultado que fueron cuatro miembros activos del Servicio los ubicados dentro del veinte por ciento superior del universo de elegibles de la Evaluación del Desempeño; por lo anterior y toda vez que el universo de elegibles (es decir, los miembros del Servicio a quienes deberán otorgarse los incentivos de acuerdo al programa anual) únicamente son dos miembros.

c) Resultados.

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño	Observación
Castillo Valerio Julio César	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	N/A	9 791	6 460	8.792	Altamente competente	Desincorporado
González López Alejandro	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	N/A	9 722	8 269	9.287	Excelente	
Casas Soubervielle Minerva	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	N/A	9 583	8 650	9.304	Excelente	Elegible
García Mexquític Gabriela	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	N/A	8 177	9 222	8.491	Competente	Desincorporado
Cázares García Saúl	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	N/A	9 583	8 166	9.158	Excelente	
Cabderón Arellano Víctor Iván	Técnico / Técnica de Educación Cívica	N/A	9 791	8 619	9.440	Excelente	Elegible
Ariaga Narváez Azucena	Técnico / Técnica de Organización Electoral	N/A	9 722	8 133	9.246	Excelente	Encargo de despacho
De León Medellín Jufo César	Técnico / Técnica de Organización Electoral	N/A	9 722	7 642	9.098	Excelente	Encargo de despacho



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

A continuación, se describen las actividades realizadas para identificar a los ganadores de cada tipo de incentivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en los *Lineamientos*.

Incentivo por Rendimiento

a) Disposición normativa aplicable.

Los artículos 25 y 26 de los mencionados *Lineamientos*, precisan:

Sección 1. Incentivo por rendimiento

Artículo 25. El Incentivo por Rendimiento se otorgará a los Miembros del Servicio que, de conformidad con el Capítulo Quinto de los Lineamientos, formen parte del universo de elegibles.

Artículo 26. El monto del incentivo por este concepto deberá ser incluido en el Programa de Incentivos que se someterá anualmente a la autorización de la DESPEN.

El monto del Incentivo por Rendimiento podrá incrementarse luego de valorar, de modo independiente, lo siguiente:

- I. El resultado de la Evaluación del Desempeño igual o superior a nueve durante el ejercicio valorado, y*
- II. El promedio de las calificaciones del Programa de Formación igual o superior a nueve punto cinco de los periodos académicos cursados, para aquellos miembros del Servicio que se encuentren inscritos durante el ejercicio valorado o el promedio de las calificaciones de actividades de Capacitación igual o superior a nueve punto cinco, de las actividades a las que fue convocado durante el ejercicio valorado, esto último en caso de que el miembro del Servicio haya concluido el Programa de Formación.*

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción I. Rendimiento:

- a) Se otorgará total del universo de elegibles.
- b) Se otorgará en promedio \$6,000.00 por MSPEN acreedor de incentivo.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

b) Procedimiento y actividades realizadas.

En cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Incentivos 2019, en el numeral VI. Fracción I., una vez que se realizó la determinación del universo de elegibles, derivado del análisis de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 se obtiene que fueron cuatro miembros del Servicio los ubicados dentro del veinte por ciento superior de la Evaluación del Desempeño. Por lo anterior y toda vez que el universo de elegibles (es decir, los miembros del Servicio a quienes deberán otorgarse los incentivos de acuerdo al programa anual) únicamente son dos miembros.

Sirve como soporte el Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 y los resultados de la Evaluación de Aprovechamiento de los Periodos Académicos 2019-1 y 2019-2, así como también el oficio No. CEE-CI/065/2020 en donde se informa que los ganadores no se encuentran sujetos a Procedimiento Laboral Disciplinario o Administrativo por lo que no se encontraban impedidos para ser acreedores al citado incentivo.

Por lo anteriormente expuesto se desprende que la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, y el C. Víctor Iván Calderón Arellano, Técnico de Educación Cívica recibieron en lo individual un monto de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) menos deducciones, el día 22 de diciembre de 2020. De lo anterior se anexa la documentación comprobatoria del pago de los mismos.

c) Resultados.

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Monto	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019
Casas Soubervielle Minerva	Coordinadora de Participación Ciudadana	\$ 6,000.00	9.304
Calderón Arellano Víctor Iván	Técnico de Educación Cívica	\$ 6,000.00	9.440



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Incentivo por colaborar con el OPLE en la impartición de Asesorías

a) Disposición normativa aplicable.

El artículo 27 de los mencionados *Lineamientos*, precisa:

Sección 2. Incentivos por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías

Artículo 27. Los Miembros del Servicio del universo de elegibles que colaboren con el OPLE en la impartición de asesorías y que cuenten con una evaluación acreditable según los Lineamientos de Asesorías, podrán:

- I. Recibir una retribución; y*
- II. Participar en una actividad institucional fuera del país o de la entidad federativa, con base en un orden de prelación conforme a la Evaluación del Desempeño del ejercicio valorado, misma que podrán tomar en el transcurso de un año, contado a partir de la emisión del Acuerdo del Órgano Superior de Dirección por el que se le otorgó el incentivo.*

La participación en actividades institucionales fuera del país o de la entidad federativa dependerá de la disponibilidad presupuestal del OPLE.

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción III. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías:

- a) Se otorgará a los MSPEN que hayan impartido asesorías y obtenido una calificación aprobatoria mínima de 8.0 en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, también deberán encontrarse en el universo de elegibles.
- b) Serán acreedores de éste incentivo hasta el 50% de los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan colaborado con el OPLE en la impartición de asesorías. Consistirá en una retribución de \$1,000.00 por MSPEN ubicado en el supuesto anterior.

b) Procedimiento y actividades realizadas.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

En el ejercicio valorable no se recibió información que acreditara la impartición de asesorías por parte de los MSPEN, por lo tanto, se declara desierta la entrega del incentivo por la impartición asesorías.

Incentivo por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.

a) Disposición normativa aplicable.

Los artículos 28, 29 y 30 de los mencionados *Lineamientos*, precisan:

Sección 3. Incentivos por actividades académicas y reconocimientos

Artículo 28. Las actividades académicas, así como los reconocimientos otorgados a los Miembros del Servicio que formen parte del universo de elegibles, podrán ser valorados a fin de obtener el beneficio que se determine en el Programa de Incentivos.

Artículo 29. Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por actividades académicas la realización de actividades de estudio, capacitación, docencia o investigación en diversas disciplinas afines al objeto del OPLE y que redunden en beneficio de éste. Las actividades académicas valorables serán:

- I. Obtención de grados académicos de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado;*
- II. Participación en eventos académicos como diplomados, cursos, talleres, foros, seminarios, conferencias y otros similares, y*
- III. Publicación de libros, artículos, ensayos, manuales, reportajes, reseñas y demás análogos.*

Artículo 30. Para ser valoradas, las actividades académicas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. No tratarse de actividades obligatorias del OPLE;*



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

- II. Encontrarse respaldadas por documentos probatorios suficientes y debidamente cotejados conforme a lo establecido en el artículo 31 de los presentes Lineamientos;
- III. Haberse realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el Programa de Incentivos del OPLE y en los Lineamientos para realizar actividades externas;
- IV. Tratarse de actividades concluidas durante el ejercicio valorable;
- V. Concluirse o haber sido publicadas, según corresponda, después de haber ingresado al Servicio, y
- VI. Para el Miembro del Servicio inscrito en el Programa de Formación, las actividades de Capacitación acreditadas de forma optativa se podrán considerar en la valoración.

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción II. Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE lo siguiente:

- a) Se otorgará a los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegibles.
- b) Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Acreditables con grado obtenido	Doctorado.	5
	Maestría en el ámbito disciplinar de su desempeño	4
	Diplomado y Especialidad En el ámbito disciplinar de su desempeño	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, reseñas.	1
	Libros, manuales.	2



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos-talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias. (Con duración mayor o igual a 10hrs.).	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimiento, relacionados con el área disciplinar de su desempeño.	1

- c) El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
- d) Serán acreedores de éste incentivo hasta el 50% de los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan presentado documentos probatorios,
- e) Beneficio correspondiente a 1 día de descanso.

b) Procedimiento y actividades realizadas.

Mediante oficio CEEPC/RH/1037/2020 de fecha 19 de octubre de 2020 se solicitó a los miembros del Servicio Profesional que se encontraban en el universo de elegibles remitieran al Órgano de Enlace los documentos probatorios que acreditaran actividades académicas y reconocimientos otorgados en el ejercicio 2019.

De lo anterior con fecha 22 de octubre 2020 se recibió diversa documentación por parte del C. Víctor Iván Calderón Arellano, Técnico de Educación Cívica; de igual manera el 23 de octubre 2020 se recibió documentación por parte de la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana para su análisis y valoración.

Una vez realizado el análisis de la documentación se elaboró un cuadro que contiene las actividades académicas ordenadas en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. (Se agregan al presente como anexo 1). Posteriormente, se verificó si existía empate en la puntuación en su límite inferior; determinado lo anterior y al no haber empate entre los dos elegibles, se hace acreedor al incentivo hasta 50% MSPEN del Universo de Elegibles, que en este caso resultó ser beneficiaria la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana con 1 día de descanso.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

c) Resultados.

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Retribución	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019	Puntuación final obtenida por las actividades académicas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE en el ejercicio 2019
Casas Soubervielle Minerva	Coordinadora de Participación Ciudadana	1 día de descanso	9.304	14.40
Calderón Arellano Víctor Iván	Técnico de Educación Cívica	N/A	9.440	6.20

Incentivo por Trabajo en Equipo

a) Disposición normativa aplicable.

El Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, establece en el numeral VI. Fracción IV. "Por compromiso institucional y trabajo en equipo" lo siguiente:

- Se otorgará al MSPEN mejor evaluado del Universo de Elegibles, por ejercer un esfuerzo considerable en el cumplimiento de las metas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
- Este beneficio consiste en la adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 2,000.00.
- Será acreedor a este beneficio el MSPEN, que haya obtenido las calificaciones más altas en las Metas Colectivas en la evaluación del Desempeño y en la ponderación que realice la Comisión de Seguimiento al Servicio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al cumplimiento de las metas institucionales.

b) Procedimiento y actividades realizadas.

Una vez que se realizó la determinación del universo de elegibles, derivado del análisis de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 se obtiene que fueron cuatro miembros del Servicio los ubicados dentro del veinte por ciento superior de la Evaluación del Desempeño. Por lo anterior y toda vez que el universo de elegibles (es decir,



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

los miembros del Servicio a quienes deberán otorgarse los incentivos de acuerdo al programa anual únicamente son dos miembros.

De lo anterior, se concluyó que el ganador del incentivo fue el C. Víctor Iván Calderón Arellano, Técnico de Educación Cívica, por haber obtenido la calificación más alta en las Metas Colectivas en la evaluación del Desempeño, haciéndose acreedor a la adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 2,000.00. (Dos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales le fueron entregados el día 22 de diciembre de 2020. De lo anterior se anexa la documentación comprobatoria de la entrega en especie del material bibliográfico.

c) Resultados.

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Retribución	Calificación final de la Evaluación del Desempeño de los miembros Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019	Calificación en las Metas Colectivas
Casas Soubervielle Minerva	Coordinadora de Participación Ciudadana	N/A	9.304	9.583
Calderón Arellano Víctor Iván	Técnico de Educación Cívica	Adquisición de material bibliográfico por el valor de hasta \$ 2,000.00.	9.440	9.791

Colaboración con la DESPEN y aprobación del Otorgamiento

Con fecha 06 de agosto se recibió un correo electrónico de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante la cual se informó la ruta de trabajo que habría de seguirse para llevar a cabo el otorgamiento de Incentivos.

Con fecha 28 de agosto 2020, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria, emitió el acuerdo número 45/08/2020, mediante el cual se aprobó el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del Periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

El artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, establece que la entrega de incentivos deberá realizarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la notificación a los Miembros del Servicio de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio valorable, previa autorización por parte de la DESPEN del Dictamen de resultados y con la aprobación del Órgano Superior de Dirección del OPLE. En consecuencia, los miembros del servicio fueron notificados de los Resultados de la Evaluación del Desempeño mediante Circular CEEPC/RH/0732/2020, el 01 de octubre de 2020.

El 19 de octubre de 2020, mediante oficio CEEPC/RH/1037/2020 se solicitó a los miembros del Servicio Profesional que se encontraban en el universo de elegibles remitieran al Órgano de Enlace los documentos probatorios que acreditaran actividades académicas y reconocimientos otorgados en el ejercicio 2019 los cuales se recibieron con fecha 22 de octubre 2020 por parte del C. Víctor Iván Calderón Arellano, Técnico de Educación Cívica; así como el 23 de octubre 2020 por parte de la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana para su análisis y valoración.

Una vez determinados los dos ganadores de los Incentivos, y contando con los soportes documentales que acreditaron la obtención de cada incentivo, el 30 de noviembre de 2020, la Titular del Órgano de Enlace procedió a enviar los dos dictámenes correspondientes al ejercicio valorado 2019, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional vía correo electrónico, con la finalidad de someterlos a la revisión, validación y visto bueno, enviando lo siguiente:

1. Dictámenes de Otorgamiento de Incentivos de la LM. Minerva Casas Soubervielle y del C. Víctor Iván Calderón Arellano, Técnico de Educación Cívica,
2. Tabla analítica de la determinación del Universo de elegibles,
3. Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019,
4. Oficio No.CEE-CI/065/2020,
5. Evaluaciones de Aprovechamiento de los Periodos Académico 2019-1 y 2019-2.
6. Formato de informe Programa Anual de Actividades de Capacitación 2019.
7. Nombramientos,
8. Análisis de las actividades académicas y reconocimientos otorgados, y los comprobantes.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

El 03 de diciembre se recibieron observaciones por parte de la DESPEN de los dictámenes enviados, las cuales fueron subsanadas y remitidas nuevamente a la DESPEN el día 07 de diciembre vía correo electrónico para continuar con el procedimiento.

Con fecha 09 de diciembre del 2020, se recibió de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el oficio INE/DESPEN/DPEP/318/2020, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción del Servicio Profesional Electoral Nacional, en donde se otorgó el visto bueno a los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos a miembros del Servicio, correspondientes al ejercicio valorado 2019 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2020, se presentó a la Comisión de Seguimiento al Servicio del Consejo, el oficio INE/DESPEN/DPEP/318/2020, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde informó su conformidad y visto bueno a los Dictámenes para el otorgamiento de Incentivos 2020 a miembros del Servicio, correspondientes al ejercicio valorado 2019. Por lo anterior, la Comisión de Seguimiento al Servicio del Consejo, autorizó de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 7 de los lineamientos rectores, la presentación de los dictámenes ante el Consejo General para su aprobación y la respectiva entrega de los mismos.

Con fecha 17 de diciembre del 2020, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Ordinaria, emitió el acuerdo número 310/12/2020 mediante el cual se aprobaron los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos 2020 a miembros del Servicio, correspondientes al ejercicio valorado 2019.

El día 22 de diciembre de 2020, la LM. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana, recibió los incentivos correspondientes a Rendimiento y por Actividades Académicas, así como también el C. Víctor Iván Calderón Arellano, Técnico de Educación Cívica, recibió los incentivos correspondientes a Rendimiento y por Compromiso Institucional y Trabajo en Equipo, este último incentivo consistió en material bibliográfico entregado en Especie.

C.P. Daisy Elisa Galván Lizama

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, is written over a faint circular stamp or watermark.

Titular del Órgano de Enlace



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Anexo 1

Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana			
Numeral VI. Fracción II. Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE			
Nombre del miembro del Servicio:		Minerva Casas Soubervielle	
Cargo:		Coordinadora de Participación Ciudadana	
No.	Grupo de Actividades	Tipo de Actividades	Puntos a Otorgar por cada grupo de actividades
Acreditables con grado obtenido			
1	"Diplomado en Derecho Electoral"	Diplomado del 01 de octubre 2018 al 19 de julio 2019	2
Publicaciones			
1	CEEPAC - Estudio sobre Participación Ciudadana, Proceso Electoral 2017-2018. San Luis Potosí.	Publicación de un libro	2
2	Publicación de un artículo en la Revista VOCEES No. 65 enero – junio 2019. (El CEEPAC y los organismos de participación ciudadana de orden municipal).	Publicación de un artículo	1
3	Publicación de un artículo en la Revista VOCEES No. 66 julio – octubre 2019. (Firma Convenios de Colaboración con Instituciones Educativas).	Publicación de un artículo	1
Eventos Académicos			
1	Trabajo en equipo	20 hrs.	0.8
2	Iguals y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales.	10 hrs.	0.8
3	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	20 hrs.	0.8
4	Derechos humanos y género.	40 hrs.	0.8
5	Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	30 hrs.	0.8
6	Coaching Factor 4D.	63 hrs.	0.8
7	Coloquio Nacional sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.	09, 10 y 11 de dic 2019	0.8
8	Violencia de género.	20 hrs.	0.8
9	Participación en el Diálogo juvenil "Los medios de comunicación y su impacto en la opinión pública".	02 de mayo 2019	1
10	Impartir el tema "Conoce tus derechos", con alumnado de CECYTE.	08 de noviembre 2019	1
Total			14.40



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Programa Anual de Incentivos 2019 a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Numeral VI. Fracción II. Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE

Nombre del miembro del Servicio: Víctor Iván Calderón Arellano

Cargo: Técnico de Educación Cívica

No.	Grupo de Actividades	Tipo de Actividades	Puntos a Otorgar por cada grupo de actividades
Eventos Académicos			
1	Taller "Para leer mejor, estrategias y metodología para el diseño e implementación para talleres de lectura"	20 hrs.	0.8
2	"Candidaturas Independientes en México"	40 hrs.	0.8
3	"Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género"	20 hrs.	0.8
4	Expositor con los temas "Diálogo juvenil y el papel de los jóvenes en los procesos electorales".	02 de mayo 2019	1
5	Cuenta cuentos-CEEPAC, Actividades CEEPAC - Escuela primaria "Leona Vicario"	25 y 28 de octubre 2019	1
6	Cuenta cuentos-CEEPAC, Actividades CEEPAC - Escuela primaria "Benito Juárez"	10 de octubre 2019	1
7	Trabajo en equipo	20 hrs.	0.8
Total			6.20